



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2001.-

En atención a lo solicitado en las presentes

actuaciones,

CONSIDERANDO:

Que la oficial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, señora Karina Inés PLA, solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido contratado para desempeñarse en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Que a fs. 3vta. el señor presidente del citado tribunal -Sala V- presta conformidad al presente pedido.-

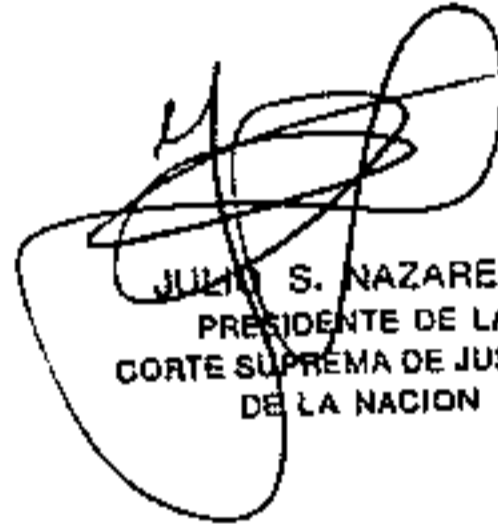
Que resulta de aplicación el criterio adoptado en los exptes nros. 902/00, 971/00, 2274/00 y 4184/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 15 de febrero del corriente año y por el término de 6 meses, a la citada agente (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION